

## FSIE MADRID FIRMA EL ACUERDO DE JUBILACIÓN PARCIAL DESDE LA MÁXIMA CAUTELA Y EXIGENCIA HACIA LA CONSEJERÍA

- *El sindicato advierte que el texto es "manifiestamente mejorable" al nacer limitado a un solo curso y sujeto a una disponibilidad presupuestaria aún por concretar.*
- **FSIE Madrid** considera este acuerdo como un "punto de partida" con el que se ha desbloqueado otras mejoras urgentes como la cobertura de bajas con sustituciones desde el primer día, que se hará efectiva próximamente.

**Madrid, 9 de abril de 2026.** **FSIE Madrid**, sindicato mayoritario en la enseñanza concertada de la región, ha firmado hoy junto a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, patronales y sindicatos del sector, el acuerdo que regula las jubilaciones parciales con contrato de relevo. Si bien la organización celebra la recuperación de este derecho histórico, lo hace bajo un prisma de **estricta vigilancia**, señalando que el acuerdo actual presenta limitaciones que deben corregirse a corto plazo.

Para **FSIE Madrid**, el documento rubricado hoy no es una meta final, sino el inicio de una nueva etapa de presión sindical. El texto contempla que la Consejería asumirá los costes salariales y de cotización para los profesores en pago delegado, fomentando el relevo generacional con contratos de duración indefinida y jornada completa. No obstante, el sindicato critica que el acuerdo nazca **limitado al curso 2026-2027** y condicionado a unas instrucciones presupuestaria que genera incertidumbre en el sector.

El Secretario General de **FSIE Madrid**, **José María Méndez Neira**, ha sido tajante tras la firma: *"Cumplimos con nuestra responsabilidad*

*de recuperar este derecho, pero lo hacemos desde la cautela. Es un texto mejorable y no permitiremos que la disponibilidad presupuestaria sea una excusa para dejar a profesionales fuera. Exigiremos una aplicación ágil y transparente en todos los centros”.*

Asimismo, desde el sindicato se subraya que esta firma debe servir para **desbloquear de manera inmediata** otras necesidades críticas que la Consejería mantiene en espera:

- **Dignidad salarial y laboral para el PAS.**
- **Personal sustituto:** Restitución del complemento autonómico y el pago de vacaciones.
- **Carga administrativa:** Reducción real de la burocracia que asfixia a los equipos docentes.

El texto regula las jubilaciones iniciadas entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027. Para acceder, el docente deberá acreditar una **antigüedad mínima de seis años** en el centro y figurar en **pago delegado a jornada completa**. La reducción de jornada del profesor relevado será del **75% dos años antes de la jubilación ordinaria** y con posibilidad de **acumular la jornada** previo acuerdo con la empresa, mientras que el relevista deberá ser contratado a jornada completa y de forma indefinida.

**FSIE Madrid** concluye advirtiéndole que no aceptará que este avance sirva de "cortina de humo" para ignorar el resto de reivindicaciones históricas del sector, y asegura que el sindicato estará presente en cada centro para asegurar que el derecho se ejerza sin trabas administrativas.

Puedes encontrar más información en la web <https://www.fsiemadrid.es/> o a través de los perfiles sociales de la organización: [Facebook](#), [Twitter](#) e [Instagram](#).

Para cualquier duda o aclaración puede contactar con:

José María Méndez Neira  
**Secretario General de FSIE MADRID (672 621 263)**

Lydia Díaz Conejero  
**Secretaria de Comunicación de FSIE MADRID (680 935 223)**